

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**ACTA N° 12-2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Número de Acta:</b>	12-2022
<b>Asunto de reunión:</b>	Sesión extraordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
<b>Lugar:</b>	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)
<b>Fecha</b>	19 de octubre de 2022

**II. PARTICIPANTES**

**INTEGRANTES**

*Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera*

*Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda*

*Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera*

*Suplente: Jovanna Calderón Altamirano*

*Suplente: Michelle Mayorga*

*Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional*

*Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega*

*Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez*

*Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas: Sr. Steven Picado Gamboa, Líder de Proyecto*

*Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Angie Calderón Chaves*

*Suplente: Patricia Rivera Sandoval*

*Dirección del Ministerio Público: Sr. Warner Molina Ruiz*

*Suplente: Fernando Arguedas Rojas, Fiscal Adjunto Indígena*

*Ariana Céspedes, Fiscal Asuntos Indígenas*

*Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo*

*Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén*

*Suplente: Sr. Roberto Montero García*

*Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza*

*Suplente: Sr. Pedro Arce González*

*Sr. Allan Eduardo Moya Castro*

*Sra. Yorleny Ferreto Solano*

*Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins*

*Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo*

*Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector Sr. Jorge Barquero Umaña (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena) Sr. Allan Pow Hing Cordero
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal Sra. Jeannette Durán Alemán
Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos
Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Suplente: Sr. Carlos Romero Rivera Suplente: Sra. Yanory Olaya Delgado
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro Suplente: Stephannie Phillips Asch
Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero Suplente: Débora Rivera Romero
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Karla Leiva Canales
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán
Defensoría de los Habitantes de la República: Sra. Marjorie Herrera Población Indígena: Sr. Alí García

### III. APROBACIÓN DE ACTAS

#### ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta 11-22 de las sesión celebrada el 2 de setiembre de 2022 por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, la cual fue puesta en conocimiento de las personas integrantes para que en el plazo de 3 días remitieran las observaciones respectivas. Se informa que no se recibieron observaciones.

**Se acuerda:** Se tiene por aprobada el Acta 11-22 por las personas que integraron la sesión respectiva.

### IV. CORRESPONDENCIA

#### ARTÍCULO II

La Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 7297-2022 de 20 de julio de 2022 al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

que le hace de conocimiento el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión **N° 55-2022** celebrada el **30 de junio del 2022**, artículo LXIII, que literalmente dice:

**“ARTÍCULO LXIII**

**DOCUMENTO N°3968-2021, 7320-2022**

En sesión N° 30-2021 celebrada el 16 de abril de 2021, artículo XIX, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

**“Se acordó: 1)** Aprobar el Informe 383-PLA-RH-MI-2021 y sus recomendaciones, estudio de Requerimiento Humano sobre el Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial, (Defensa Pública) a partir de la promulgación de la Ley 9593 de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas. Lo anterior en el entendido que en el informe se plantean dos escenarios: en el primero, con la necesidad de crear dos plazas de Defensor Público de manera ordinaria para Buenos Aires y Bribri, y de forma complementaria, en el segundo escenario, se describe el avance que se ha logrado en la redistribución de recurso humano como producto del proyecto de la Mejora Integral del Proceso Penal, con el cual se plantea la posibilidad de movilizar plazas de Defensora o Defensor Público, con el propósito de suplir la necesidad de personal para la atención de personas usuarias indígenas en la Defensa Pública de Bribri y Buenos Aires, a partir de la promulgación de la Ley 9593 de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas. Lo anterior en el entendido que una posible movilización de recursos dependerá meramente de los estudios técnicos realizados y de una priorización según las necesidades institucionales previamente detectadas, lo cual será de valoración por el Consejo Superior, una vez que ingresen los acuerdos a conocimiento. **2)** El contenido económico requerido en el escenario uno, se remitirá de forma independiente al presupuesto ordinario ya que responde a una necesidad producto de una ley especial. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

En relación con el acuerdo anterior, el máster Warner Molina Ruiz, Fiscal General interino, en oficio N° 491-FGR-2022 de 23 de junio de 2022, comunicó:

*“Reciban un cordial saludo. En cumplimiento a la recomendación general, realizada por el Consejo Superior al Ministerio Público, en el oficio N°3435-2021, de fecha 21 de abril de 2021, en el que se indicó:*

*“Según recomendación de la Comisión de Acceso a la Justicia en el oficio CACC-116-2020 del 14 abril, valorar la solicitud de establecer un protocolo diferenciado para la atención de personas indígenas en la Oficina de Protección de Víctimas y Testigos, en el entendido que se deberá garantizar la vida y la integridad de las personas; respetando la pertenencia cultural de esas personas en las medidas que se planteen.”*

*Se denota que, el antecedente de la recomendación general realizada a la institución se encuentra en el oficio CACC-116-2020, del 14 abril de 2020, suscrito por el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y la Máster Melissa Benavides Víquez que, en lo que atañe al tema, estableció:*

*“Solicitar a la Oficina de Protección de Víctimas y Testigos, ante la posibilidad de que la situación de riesgo pueda exacerbase aún más en la zona de Buenos Aires y de China Quichá [sic] de Pérez Zeledón, por la continuidad del clima de tensión y las medidas destinadas a delimitar los territorios, se tomen*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

medidas adecuadas y efectivas, tomando en consideración un enfoque diferencial respecto de pueblos indígenas y las dinámicas particulares en la zona. Se recomienda que las medidas necesarias que se tomen para garantizar la vida y la integridad personal de los miembros del pueblo indígena Teribe y del pueblo indígena Bribri de Salitre, deben tener pertinencia cultural."

A razón de lo indicado, el Ministerio Público integró un equipo interdisciplinario, con personas funcionarias de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima, la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas, la Unidad de Capacitación y Supervisión y la Unidad Administrativa, a quienes se les asignó el desarrollo de un adendum al Protocolo General para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos, en el cual se incluyera el enfoque intercultural para la atención y protección de las personas indígenas destinatarias de la ley, y de esa forma brindar una respuesta a la recomendación realizada por la Comisión de Acceso a la Justicia a la institución que represento.

De manera que, en junio del presente año se finalizó el proceso de redacción, revisión y diagramación del documento denominado **Adendum al Protocolo General para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos con enfoque Intercultural para la Atención y Protección de las Personas Indígenas destinatarias de la Ley**, el cual se adjunta a este oficio para el estimable conocimiento y consideración del Consejo Superior.

No omito indicar que, este esfuerzo institucional que hemos realizado es una forma de hacer patente el compromiso del Ministerio Público en relación con el reconocimiento y tutela de los derechos de los Pueblos Indígenas de nuestro país, por medio del desarrollo de acciones con pertinencia cultural."



OT. 54687 Adendum  
al protocolo General ,,

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tener por recibido el informe suscrito por el máster Warner Molina Ruiz, Fiscal General interino, en oficio N° 491-FGR-2022 de 23 de junio de 2022. **2.)** Trasladar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia el Adendum al Protocolo General para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos, con enfoque intercultural para la atención y protección de las personas indígenas destinatarias de la Ley, para lo que a bien estime manifestar."

**Atentamente,**

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez**

**Subsecretario General Interino**

**Corte Suprema de Justicia**

Cc: Msc. Warner Molina Ruiz, Fiscal General Interino

Diligencias / Refs: (3968-2021, 7320-2022)

**Bchacong**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



Oficio  
7297-2022.docx



OT. 54687 Adendum  
al protocolo General |

La señora Angie Calderón Chaves, Jefa a.i. de la Unidad de Acceso a la Justicia y la señora Stefani María Ceciliano Segura, de esa misma oficina, remitieron a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas mediante comunicados electrónico del 21 de julio y 29 de agosto, ambos de 2022, respectivamente, el contenido del Oficio 7297-2022 y el acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia tomado en sesión de 10 de agosto de 2022, artículo V mediante Oficio CACC-512-2022, donde se dispone trasladar el Oficio 72-97-2022 para conocimiento de la Subcomisión.



Oficio 7297-2022\_  
Protocolo Población I



Comunicación de



Oficio No.

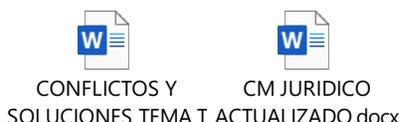
Oficio No\_ CACC-512-CACC-512-2022 Mag

**Se acordó:** **1.** Tener por rendido el Oficio 7297-2022 de 20 de julio de 2022 dirigido por la Secretaría General de la Corte al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el que le hace de conocimiento el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 55-2022 celebrada el 30 de junio del 2022, artículo LXIII, donde se tuvo por recibido el informe suscrito por el máster Warner Molina Ruiz, Fiscal General interino, en oficio N° 491-FGR-2022 de 23 de junio de 2022; y se acordó trasladar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia el Adendum al Protocolo General para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos, con enfoque intercultural para la atención y protección de las personas indígenas destinatarias de la Ley, para lo que a bien estime manifestar. **2.** Tener por recibido el Oficio CACC-512-2022 enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia, donde se comunica el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia tomado en sesión de 10 de agosto de 2022, artículo V, en el que se dispuso a trasladar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el Oficio 7297-2022 para su conocimiento. **3.** Comunicar al Consejo Superior mediante la Secretaría General de la Corte, la anuencia de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del Poder Judicial a la propuesta de Adendum al Protocolo General para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos, con enfoque intercultural para la atención y protección de las personas indígenas destinatarias de la Ley, planteada por la Fiscalía General. **4.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior mediante la Secretaría General de la Corte, con copia a la Comisión de Acceso a la Justicia, la Fiscalía General y la Fiscalía Adjunta Indígena.

**ARTÍCULO III**

El señor Bernabé Zúñiga ([BZD2302@gmail.com](mailto:BZD2302@gmail.com)) remitió comunicado electrónico a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y al Despacho de la Presidencia con copia a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y [aetujarras@gmail.com](mailto:aetujarras@gmail.com); donde dispone hace de conocimiento los siguientes documentos:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



La Magistrada Damaris Vargas Vásquez en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió el siguiente comunicado al señor Bernabé Zúñiga con copia a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el Despacho de la Presidencia, el señor Steven Picado Gamboa, la señora Ana Maria Upegui Cuartas de la OACNUDH y [asetujarras@gmail.com](mailto:asetujarras@gmail.com), donde acusó recibido e indicó estaría atenta a los lineamientos de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y trasladaría la información a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas dicha información.

**Se acordó:** **1.** Tener por recibido el comunicado del señor Bernabé Zúñiga a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y el Despacho de la Presidencia con copia a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. **2.** Tener por rendida la respuesta enviada por la Magistrada Vargas Vásquez al señor Zúñiga y por trasladados los documentos a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, para su conocimiento en atención a sus competencias. **3.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y al señor Bernabé Zúñiga.

#### **ARTÍCULO IV**

En atención a la solicitud planteada por el Juzgado Contravencional de Buenos Aires de Puntarenas en la sesión anterior para que se les asigne un escáner, el señor Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo, comunicó el 7 de octubre de 2022 que ya se está atendiendo esa solicitud según seguidilla de correos que adjuntó.

**Se acordó:** Trasladar para conocimiento del Juzgado Contravencional de Buenos Aires el comunicado enviado por el Subdirector Ejecutivo, señor Wilbert Kidd Alvarez. **2.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al Juzgado en mención.

#### **ARTÍCULO V**

El 10 de octubre de 2022 la Secretaría General de la Corte comunicó el siguiente oficio que contiene acuerdo del Consejo Superior:



**Se acordó:** **1.** Tener por remitido el Oficio 10144-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 82-2022 celebrada el 22 de setiembre del 2022, artículo XXXVIII, donde se dispuso acoger el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión virtual del 02 de setiembre del 2022, artículo XI. **2.** Solicitar al

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Departamento de Prensa y Comunicación valore la posibilidad de construir una campaña de divulgación en forma coordinada con la Dirección Ejecutiva, la Contraloría de Servicios y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. **3.** Instar a la Comisión de Acceso a la Justicia para que se actualice la página web en la parte referida a las circulares vinculadas con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. **4.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva, la Contraloría de Servicios, el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional y la Comisión de Acceso a la Justicia.

**ARTÍCULO VI**

El Magistrado Jorge Olaso Alvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico de 12 de octubre de 2022 a la Magistrada Damaris Vargas Vasquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en el que comunicó el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en el que dispuso:

**“ARTÍCULO I.**

**Tema:** Espacio solicitado por CONAMAJ para la presentación de materiales en los idiomas Cabécar y Nobe, dirigidos a facilitadores y facilitadoras nombradas en Territorios indígenas. Exposición a cargo de la Sra. Daniela Guevara Walker.

**Videos:**

<https://www.youtube.com/watch?v=rseZM9yIkvc>

<https://www.youtube.com/watch?v=ISTYYeiMPsw>

<http://www.conamaj.go.cr/images/libros/pdf/065.pdf>

**Intervenciones:**

*-Exposición realizada por la señora Daniela Guevara Walker, representante de la CONAMAJ, quien señaló que el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales nació como un proyecto para las comunidades más alejadas, en zonas rurales, para abordar las necesidades de la población. Actualmente el servicio se desarrolla en trece circuitos judiciales, en 42 Juzgados Contravencionales y cuentan con alrededor de 500 personas facilitadoras judiciales. Inicialmente no se incluyó a la población indígena por su organización interna. Sin embargo, posteriormente, se inició un acercamiento y ya se cuenta en la actualidad con la participación de esta población en el programa.*

*Desde finales de 2020 se vio la necesidad de desarrollar materiales en los idiomas de la población indígena, y por ese motivo la confección del material que se presenta. Por razones presupuestarios se priorizó el idioma Nobe y el Cabécar. Los materiales confeccionados fueron afiches, brochours informativos, podcats, videos cortos entre otros. Se hizo un trabajo de mediación y adopción cultural. El proceso implicó el desarrollo de los contenidos: intermediación cultural, revisión de textos en español, traducción e interpretación, diseño y elaboración de personajes, locuciones y validaciones finales. Se contó además con un equipo interdisciplinario, destacándose la colaboración de una Antropóloga, personas indígenas, un experto en educación legal popular, entre otros.*

*Se mostraron los materiales digitales y uno de los videos confeccionados en idioma indígena.*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

-Doña Melissa Benavides, manifiesta su agrado en relación con los productos presentados, y solicita si es posible que le compartan los links de los videos para socializarlos con las personas indígenas. Consulta, además, cómo se logró el financiamiento para la elaboración de estos productos, para conocer cómo lo hicieron y seguir el ejemplo.

Doña Daniela Guevara menciona que con gusto comparte la información.

-Por su parte doña Sara Castillo Vargas comenta que se consideró a la Comisión como la instancia propicia para presentar los materiales. En relación con el presupuesto, menciona que salió del presupuesto propio de la CONAMAJ, siendo que, se planificó desde el año anterior y se separó el dinero para iniciar el proceso de contratación. Resalta, que incluso fueron dos procesos de contratación. En una primera etapa el diseño y una segunda etapa la impresión de los materiales, que están siendo entregados justo en este momento. Para este año salió el material en idioma Bribri y Cabécar; y para el próximo año también se va a destinar del presupuesto de la CONAMAJ la producción de material en otros idiomas.

-Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, expresa su alegría y agradece a la CONAMAJ el esfuerzo realizado. Comparte que, desde la Dirección de Justicia Restaurativa, el año pasado con cooperación internacional, lograron tener un acercamiento con las poblaciones indígenas y pudieron elaborar algunas cuñas radiales. Se encuentra gratamente sorprendido de lo que la CONAMAJ ha hecho en materia de facilitadores judiciales y en poblaciones indígenas. La explicación que se da sobre el acercamiento que lograron tener con las poblaciones indígenas y con los recursos ordinarios con que cuenta CONAMAJ, refleja cuanto se podría hacer y cómo dar a conocer la necesidad que se tiene y la responsabilidad país, para garantizarles el acceso a la justicia a los pueblos originarios que no son distintos al resto de la población. El trabajo es de altísima calidad y se siente muy emocionado de la presentación de los materiales.

-Doña Ruth Bermúdez Molina, manifiesta su satisfacción y orgullo, al ver el esfuerzo conjunto por parte de todo el equipo de trabajo, tras la designación de la compañera Selenia, y la coordinación que se realizó con don William, administrador de Turrialba, cuando de manera muy angustiada se comunicó que doña Selenia no había aprobado las pruebas del Poder Judicial. De manera, que se hizo un análisis particular, respecto esta situación y las condiciones de doña Selenia, lográndose adecuar el proceso de reclutamiento para que doña Selenia hiciera por segunda vez las pruebas, logrando pasarlas, y brindar hoy día su aporte a la institución como técnica judicial intérprete. Todos los días se aprende algo nuevo, diferente, y es este proceso ejemplo de ello.

-El Magistrado Jorge Olaso Álvarez, recuerda a don Román Solís Zelaya, quien estaría muy orgulloso de la labor que se ha realizado en la CONAMAJ, quien en vida asumió con gran compromiso el Programa Nacional de Facilitadores Judiciales. Resalta lo bonito que quedó el material elaborado, y les insta a continuar trabajando.

-Magistrado Paul Rueda Leal, se une a las palabras de felicitación y reconocimiento a lo que históricamente don Román Solís hizo toda su vida. Esta labor tan bonita, útil y muy adecuada con respecto a los derechos humanos de este grupo vulnerable. Recomienda que se coordine con Prensa; el Poder Judicial debe comunicar a la población las cosas positivas que se hacen, que son muchas. Las noticias negativas lamentablemente llaman más la atención que las positivas, por eso hay que reforzar la divulgación de estas últimas. De manera que algo tan bien hecho puede ponerse en conocimiento de las personas, para que se conozcan las cosas buenas que se están haciendo.

-Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, se une al planteamiento que hace el Magistrado Paul Rueda, y la necesidad que se tiene de visualizarlo. Recuerda, además, que la memoria de don Román siempre estará presente, y a través de lo que CONAMAJ pueda seguir haciendo y lo que Corte pueda también hacer, ya que don Román fue un baluarte y pilar en todo lo que el Poder Judicial desarrolla. También recuerda a don Álvaro Burgos, quien en algún momento le dijo "lo que se hace, hay que cacarearlo", y quiere que hoy quede constando en sesión, que todo lo bueno que se hace, debe cacarearse para que se conozca e impactar en la población. Hay miles de personas en el Poder Judicial que, a lo largo

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

y ancho del país, trabajan para que la administración de justicia sea la mejor. Podemos hacer que las cosas cambien para positivo.

Comenta don Gerardo Rubén que a las 8:25 a.m. debe retirarse para atender otra reunión de la Comisión de Seguridad, lo anterior para conocimiento y se justifique su retiro anticipado de la sesión.

**SE ACUERDA:** 1. Agradecer a la CONAMAJ la presentación del material confeccionado. 2. Solicitarles la colaboración para que nos compartan el material para su difusión y carga en la página Web de la Comisión de Acceso a la Justicia. 3. Socializar la información con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 4. Instar a la CONAMAJ para que en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional se difundan los materiales por todos los medios institucionales posibles y disponibles (redes sociales, páginas Web, Observatorio Judicial)." (Lo resaltado en amarillo corresponde al original)."

En atención al comunicado anterior, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió a CONAMAJ correo electrónico del 17 de octubre de 2022 que contiene el Oficio DVV-SP-139-2022.



Oficio

DVV-SP-139-2022.pdf



Oficio

DVV-SP-139-2022.doc

**Se acuerda:** 1. Tener por comunicado el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en relación con el material confeccionado por CONAMAJ en la temática indígena, según información suministrada por el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión. 2. Hacer de conocimiento de las demás personas integrantes de la Subcomisión los materiales desarrollados por CONAMAJ en relación con temas indígenas. 3. Tener por remitido el Oficio DVV-SP-139-2022 de parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a CONAMAJ. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a CONAMAJ, Comisión de Acceso a la Justicia y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

### **ARTÍCULO VII**

El 12 de octubre de 2022 el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia compartió la siguiente información:



EXHIBICIÓN  
INTERACTIVA RELATA

**Se acordó:** Se tiene por recibido el comunicado del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

### **ARTÍCULO VIII**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

El 11 de octubre de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo del Consejo Superior:



10143-2022.docx

**Se acordó:** Tener por comunicado el acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión 82-22 de 22 de setiembre de 2022, artículo XXXVII, donde se conoció el acuerdo adoptado por la Subcomisión de Acceso a Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión virtual del 02 de setiembre del 2022, artículo II, en el que dirigen el contenido íntegro del Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; y se toma nota que se están incorporando las recomendaciones en el Proyecto Política de Acceso a los Pueblos Indígenas que se desarrolla en co-construcción con los pueblos indígenas y con la cooperación internacional del Sistema de Naciones Unidas, para garantizar su desarrollo conforme a los altos estándares internacionales de los derechos de los pueblos indígenas.

**ARTÍCULO IX**

El 14 de octubre de 2022 la Dirección de Gestión Humana remitió el siguiente comunicado a la Unidad de Acceso a la Justicia con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.



184-22 apelación  
Jeffry Villanueva-curs

**Se acordó:** Se tiene por comunicado el Oficio 184-22 que contiene informe de la Dirección de Gestión Humana sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Personal en relación con la solicitud planteada por el señor Jeffry Reynaldo Villanueva Vargas. 2. Comunicar este acuerdo a la Defensa Pública y al señor Jeffry Reynaldo Villanueva Vargas.

**ARTÍCULO X**

La señora Melissa Mesén Trejos, Coordinadora del Subproceso de Presupuesto y Portafolio de Proyectos de la Dirección de Planificación, remitió comunicado electrónico el 14 de octubre de 2022 a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y al Máster Steven Picado Gamboa, en su condición de Directora y Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

**De:** Melissa Mesén Trejos <mmesent@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** viernes, 14 de octubre de 2022 16:07

**Para:** Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Ana Cecilia Murillo Berrocal <amurillob@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia Venegas Alpizar <svenegas@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** 2790-PLA-PP-TR-2022 Recordatorio informe de avance y análisis de necesidades

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

PCGS 2023 para la ejecución de proyectos- Comisión de Acceso a la Justicia

**Importancia:** Alta

Buenas tardes, estimada Mag. Damaris Vargas y don Steven Picado. Un gusto en saludarles y a la vez esperando se encuentren bien.

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 28-2022, celebrada el 31 de marzo del año en curso, artículo XXXVIII, donde se dispuso entre otras cosas lo siguiente:

“6.13 Tener presente las fechas de presentación de los próximos informes de avance correspondientes al periodo 2022, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

<b>Año</b>	<b>Informe</b>	<b>Fecha de corte</b>	<b>Fecha máxima incorporación al sitio del proyecto</b>	<b>Fecha prevista de presentación al Consejo Superior</b>	<b>Observaciones</b>
2022	I Avance 2022	31 mayo 2022	3 junio 2022	22 junio 2022	Considera la prórroga de los PCGS para el III Trimestre 2022
	II Avance 2022	31 octubre 2022	3 noviembre 2022	1 diciembre 2022	Considera la prórroga de los PCGS para el I Trimestre 2023

En virtud de lo anterior, a continuación, se brindan las indicaciones y pasos que se deben considerar para presentar el próximo informe de avance de los proyectos estratégicos y operativos que se encuentran en ejecución, adicionalmente se brindan los lineamientos de la información que deben remitir a esta Dirección como parte del análisis integral de las necesidades de permisos con goce de salario para el año 2023:

<b>Documento(s)</b>	<b>Indicaciones</b>	<b>Plazo máximo</b>
<b>I. Informe de avance proyectos estratégicos</b>	<p>Todos los proyectos estratégicos que se encuentran en ejecución deben elaborar el informe de avance utilizando el formulario F04 Informe de avance.</p> <p>En el documento de avance se deben registrar los avances del proyecto para el período comprendido del 1 de junio al 31 de octubre 2022.</p> <p>El formulario se debe incorporar en el sitio del proyecto, en la carpeta correspondiente, de la misma forma en que se ha realizado en los seguimientos anteriores.</p>	4 de noviembre 2022

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

<p><b>II. Informe de avance labores operativas</b></p>	<p>Las labores operativas que poseen asignados permisos con goce de salario deben elaborar el informe de avance utilizando el formulario F04 Informe de avance.</p> <p>Adicionalmente, deben completar el archivo de Excel que se adjunta en el presente correo denominado "Indicadores proyectos operativos", en este documento deben incluir el resultado obtenido en cada uno de los indicadores para los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre.</p> <p>Cada persona líder de proyecto deberá incluir el detalle de los indicadores reportados como un anexo en el formulario del informe de avance.</p> <p>El formulario de informe de avance se debe incorporar en el sitio del proyecto, en la carpeta correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, <u>se deberá enviar por medio de correo electrónico el consolidado por Centro de Responsabilidad de la matriz de indicadores a las siguientes cuentas de correo: Silvia Venegas Alpízar, Ana Cecilia Murillo Berrocal y Melissa Mesén Trejos.</u></p>	<p>4 de noviembre 2022</p>
<p><b>III. Información de permisos con goce de salario 2023</b></p>	<p>Con el objetivo de analizar las necesidades de permisos con goce de salario para la ejecución de proyectos del año 2023, se adjunta un archivo de Excel, en el cual es necesario que cada Centro de Responsabilidad valide si las necesidades actuales de permisos con goce de salario se mantienen para el primer trimestre del 2023.</p> <p>El archivo de Excel adjunto consta de 5 pestañas, a continuación, se brinda la explicación de lo requerido por cada centro de responsabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>PCGS que continúan:</b> en este espacio es requerido que se haga la validación de la información que se adjunta, por lo cual es necesario que se indique si se está considerando la continuidad del recurso para el 2023 indicando SI / NO.</li> </ol> <p>En caso de indicar SI se debe en la columna de "<b>Indicar observaciones o cambios</b>" incluir la justificación de la necesidad del recurso.</p> <p>En caso de indicar NO, se debe hacer la observación correspondiente.</p> <p>Es necesario que se valide la información de los números de plazas y se consigne lo</p>	<p>21 octubre 2022</p>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

correspondiente, cualquier cambio se debe indicar y especificar en la columna de "**Indicar observaciones o cambios**".

2. **Solicitud de nuevos PCGS:** En los casos en que se tenga identificada una nueva necesidad de permiso con goce de salario asociado a una iniciativa o proyecto, se deberá incluir en este espacio. Se debe tener en cuenta que únicamente se están considerando los proyectos o iniciativas que han sido previamente formulados, por lo cual es necesario que si desea proponer un nuevo PCGS para proyecto totalmente nuevo debe adjuntar a la respuesta a este correo, la respectiva documentación de acuerdo con la metodología de administración de proyectos, no se tomarán en cuenta necesidades que no cumplan con los lineamientos internos de administración de proyectos previamente aprobados.
3. **PCGS con cambios:** En caso de que se contemplen cambios o traslados de permisos de un proyecto a otro se deberán consignar en este apartado haciendo las respectivas observaciones. Se debe indicar también si hay un cambio del tipo de puesto.
4. **Priorización:** En este espacio se debe incluir la valoración de los diferentes proyectos que contemplan necesidades de permisos con goce. La información que se incluya en este espacio será validada por la Dirección de Planificación, por lo cual se solicita que los Centros de Responsabilidad apliquen un ejercicio preliminar, que será revisado y validado por el ente técnico. Solo debe ingresar lo correspondiente a las columnas marcadas en naranja para cada proyecto, los demás espacios están bloqueados.
5. **Criterio:** el contenido de esta hoja es informativo que será de utilidad para rellenar la pestaña 4, en este espacio no se debe incluir ningún tipo de información.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Se solicita la colaboración para cumplir con los plazos indicados, se recalca que en caso de que no se reciba la información en tiempo y forma según las indicaciones brindadas, no se contemplarán las necesidades dentro del análisis de permisos con goce de salario que realizará esta Dirección para el primer trimestre 2023.

Con el fin de no afectar el proceso que realiza la DGH, se tendrá plazo para remitir este correo al 21 de octubre de 2022.

Se reitera que en caso de dudas o consultas pueden contactar a las compañeras Silvia Venegas Alpizar, Ana Cecilia Murillo Berrocal o Melissa Mesén Trejos, por medio de la herramienta Teams o vía telefónica.

Saludos cordiales,



2790-PLA-PP-TR-2022790-PLA-PP-TR-202  
2 Comisión Acceso a2 Comisión Acceso a

**Se acordó:** 1. Tener por comunicado por parte de la señora Melissa Mesén Trejos, Coordinadora de la Unidad 3 del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucionales el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 28-2022, celebrada el 31 de marzo del año en curso, artículo XXXVIII, donde se dispusieron las fechas de presentación de los próximos informes de avance correspondientes al período 2022, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Año	Informe	Fecha de corte	Fecha máxima incorporación al sitio del proyecto	Fecha prevista de presentación al Consejo Superior	Observaciones
2022	I Avance 2022	31 mayo 2022	3 junio 2022	22 junio 2022	Considera la prórroga de los PCGS para el III Trimestre 2022
	II Avance 2022	31 octubre 2022	3 noviembre 2022	1 diciembre 2022	Considera la prórroga de los PCGS para el I Trimestre 2023

Además, los lineamientos de la información que se deben remitir a la Dirección de Planificación como parte del análisis integral de las necesidades de permisos con goce de salario para el año 2023:

Documento(s)	Indicaciones	Plazo máximo
--------------	--------------	--------------

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

<p><b>I. Informe de avance proyectos estratégicos</b></p>	<p>Todos los proyectos estratégicos que se encuentran en ejecución deben elaborar el informe de avance utilizando el formulario F04 Informe de avance.</p> <p>En el documento de avance se deben registrar los avances del proyecto para el período comprendido del 1 de junio al 31 de octubre 2022.</p> <p>El formulario se debe incorporar en el sitio del proyecto, en la carpeta correspondiente, de la misma forma en que se ha realizado en los seguimientos anteriores.</p>	<p>4 de noviembre 2022</p>
<p><b>II. Informe de avance labores operativas</b></p>	<p>Las labores operativas que poseen asignados permisos con goce de salario deben elaborar el informe de avance utilizando el formulario F04 Informe de avance.</p> <p>Adicionalmente, deben completar el archivo de Excel que se adjunta en el presente correo denominado "Indicadores proyectos operativos", en este documento deben incluir el resultado obtenido en cada uno de los indicadores para los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre.</p> <p>Cada persona líder de proyecto deberá incluir el detalle de los indicadores reportados como un anexo en el formulario del informe de avance.</p> <p>El formulario de informe de avance se debe incorporar en el sitio del proyecto, en la carpeta correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, <u>se deberá enviar por medio de correo electrónico el consolidado por Centro de Responsabilidad de la matriz de indicadores</u> a las siguientes cuentas de correo: Silvia Venegas Alpízar, Ana Cecilia Murillo Berrocal y Melissa Mesén Trejos.</p>	<p>4 de noviembre 2022</p>
<p><b>III. Información de permisos con goce de salario 2023</b></p>	<p>Con el objetivo de analizar las necesidades de permisos con goce de salario para la ejecución de proyectos del año 2023, se adjunta un archivo de Excel, en el cual es necesario que cada Centro de Responsabilidad valide si las necesidades actuales de permisos con goce de salario se mantienen para el primer trimestre del 2023.</p> <p>El archivo de Excel adjunto consta de 5 pestañas, a continuación, se brinda la explicación de lo requerido por cada centro de responsabilidad:</p> <p>2. <b>PCGS que continúan:</b> en este espacio es requerido que se haga la validación de la información que se adjunta, por lo cual es necesario que se indique si se está</p>	<p>21 octubre 2022</p>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

considerando la continuidad del recurso para el 2023 indicando SI / NO.

En caso de indicar SI se debe en la columna de "**Indicar observaciones o cambios**" incluir la justificación de la necesidad del recurso.

En caso de indicar NO, se debe hacer la observación correspondiente.

Es necesario que se valide la información de los números de plazas y se consigne lo correspondiente, cualquier cambio se debe indicar y especificar en la columna de "**Indicar observaciones o cambios**".

6. **Solicitud de nuevos PCGS:** En los casos en que se tenga identificada una nueva necesidad de permiso con goce de salario asociado a una iniciativa o proyecto, se deberá incluir en este espacio. Se debe tener en cuenta que únicamente se están considerando los proyectos o iniciativas que han sido previamente formulados, por lo cual es necesario que si desea proponer un nuevo PCGS para proyecto totalmente nuevo debe adjuntar a la respuesta a este correo, la respectiva documentación de acuerdo con la metodología de administración de proyectos, no se tomarán en cuenta necesidades que no cumplan con los lineamientos internos de administración de proyectos previamente aprobados.

7. **PCGS con cambios:** En caso de que se contemplen cambios o traslados de permisos de un proyecto a otro se deberán consignar en este apartado haciendo las respectivas observaciones. Se debe indicar también si hay un cambio del tipo de puesto.

8. **Priorización:** En este espacio se debe incluir la valoración de los diferentes proyectos que contemplan necesidades de permisos con goce.

La información que se incluya en este espacio será validada por la Dirección de Planificación, por lo cual se solicita que los Centros de Responsabilidad apliquen un ejercicio preliminar, que será revisado y validado por el ente técnico. Solo debe ingresar lo correspondiente a las columnas marcadas en

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

	<u>naranja para cada proyecto, los demás espacios están bloqueados.</u>
	9. <b>Criterio:</b> el contenido de esta hoja es informativo que será de utilidad para rellenar la pestaña 4, <u>en este espacio no se debe incluir ningún tipo de información.</u>

2. Solicitar al máster Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a fin de que remita la información solicitada en las fechas y conforme a los lineamientos de la Dirección de Planificación, a fin de contemplar las necesidades de ese Proyecto dentro del análisis de permisos con goce salarial para el primer trimestre de 2023. 3. Comunicar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección de Planificación el interés de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas que se mantenga el permiso con goce salarial que se ha venido otorgando al máster Steven Picado Gamboa para que siga fungiendo como líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al señor Picado Gamboa en la condición dicha, la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Planificación y Dirección de Gestión Humana.

**ARTICULO XI**

El señor Gustavo Oreamuno Vignet, en representación de la Coordinadora de la Lucha Sur Sur, remitió el siguiente comunicado electrónico:

**De:** Coordinadora de Lucha Sur Sur <[coordinadoraluchass@gmail.com](mailto:coordinadoraluchass@gmail.com)>

**Enviado el:** viernes, 30 de septiembre de 2022 11:49

**Para:** [despachoministro@msp.go.cr](mailto:despachoministro@msp.go.cr); [daniel.calderon@msp.go.cr](mailto:daniel.calderon@msp.go.cr); [lcampos@msp.go.cr](mailto:lcampos@msp.go.cr); [maria.alonso@msp.go.cr](mailto:maria.alonso@msp.go.cr); [n@msp.go.cr](mailto:n@msp.go.cr); Juzgado Civil, Laboral Familia de Buenos Aires <[bai-juzcivil@Poder-Judicial.go.cr](mailto:bai-juzcivil@Poder-Judicial.go.cr)>; Sergio Sevilla Perez <[ssevilla@mj.go.cr](mailto:ssevilla@mj.go.cr)>; Nathalie Artavia Chavarria <[nartaviac@mj.go.cr](mailto:nartaviac@mj.go.cr)>; [despachoministro@seguridadpublica.go.cr](mailto:despachoministro@seguridadpublica.go.cr); [jtorresc@msp.go.cr](mailto:jtorresc@msp.go.cr); [erobert@inder.go.cr](mailto:erobert@inder.go.cr); [presidencia@inder.go.cr](mailto:presidencia@inder.go.cr); Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>; [baiocchi@un.org](mailto:baiocchi@un.org); Correspondencia Defensoría <[correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr)>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <[defensapublica@Poder-Judicial.go.cr](mailto:defensapublica@Poder-Judicial.go.cr)>; [ojj\\_direccion@poder-judicial.go.cr](mailto:ojj_direccion@poder-judicial.go.cr); [cfincasanandres@gmail.com](mailto:cfincasanandres@gmail.com); Cristhian Gonzalez <[cristhian.gonzalez@one.un.org](mailto:cristhian.gonzalez@one.un.org)>; Presidencia de la Corte <[presidencia@Poder-Judicial.go.cr](mailto:presidencia@Poder-Judicial.go.cr)>; Viceministerio Presidencia <[dialogociudadano@presidencia.go.cr](mailto:dialogociudadano@presidencia.go.cr)>; [despachopresidente@presidencia.go.cr](mailto:despachopresidente@presidencia.go.cr); [cidhoea@oas.org](mailto:cidhoea@oas.org); Acceso a la Justicia <[accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr](mailto:accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr)>; [vjimenez342@gmail.com](mailto:vjimenez342@gmail.com); [CIDHDenuncias@oas.org](mailto:CIDHDenuncias@oas.org); [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr); [aupegui@ohchr.org](mailto:aupegui@ohchr.org); [Nathalia@forestpeoples.org](mailto:Nathalia@forestpeoples.org); Yorlenny Vargas Morales <[yvargasm@Poder-Judicial.go.cr](mailto:yvargasm@Poder-Judicial.go.cr)>; Secretaría - Fiscalía General - Cristina Fernández Calderón- Autorizada <[secre-fgeneral@Poder-Judicial.go.cr](mailto:secre-fgeneral@Poder-Judicial.go.cr)>; [ohchr-indigenous@un.org](mailto:ohchr-indigenous@un.org); [ivan.orozco@asamblea.go.cr](mailto:ivan.orozco@asamblea.go.cr); [antonio.ortega@asamblea.go.cr](mailto:antonio.ortega@asamblea.go.cr); [conaicr@co.cr](mailto:conaicr@co.cr); [dgv-conai@hotmail.com](mailto:dgv-conai@hotmail.com)

**CC:** [asociacionchinakicha@gmail.com](mailto:asociacionchinakicha@gmail.com); Byron Reyes <[barozz100@gmail.com](mailto:barozz100@gmail.com)>; Denia Roman S <[denironsa@gmail.com](mailto:denironsa@gmail.com)>; Roberth Morales <[roberthmv1974@gmail.com](mailto:roberthmv1974@gmail.com)>; [mauricio.alvarez\\_m@ucr.ac.cr](mailto:mauricio.alvarez_m@ucr.ac.cr); Consejo de Mayores Iirira

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

<[consejomayores.iriria@gmail.com](mailto:consejomayores.iriria@gmail.com)>; [codiawdayedi@gmail.com](mailto:codiawdayedi@gmail.com);  
[felipeculturabribri@gmail.com](mailto:felipeculturabribri@gmail.com); [dorisrios78@gmail.com](mailto:dorisrios78@gmail.com); [tavoreamuno72@gmail.com](mailto:tavoreamuno72@gmail.com);  
[nchavesg@gmail.com](mailto:nchavesg@gmail.com); [xinia.ziga@gmail.com](mailto:xinia.ziga@gmail.com); [guillermo.acuna.gonzalez@una.cr](mailto:guillermo.acuna.gonzalez@una.cr);  
[92alvarado@gmail.com](mailto:92alvarado@gmail.com); [jtapia.arenas@gmail.com](mailto:jtapia.arenas@gmail.com); [consejoiririasatkok@gmail.com](mailto:consejoiririasatkok@gmail.com)

**Asunto:** Agresiones e impunidad en Las Juntas de Cabagra

Señores

Poder Ejecutivo

Poder Legislativo

Poder Judicial

Estado de Costa Rica

Reciban un saludo de parte del Consejo Iriria SätKök de Yabämi Dí (Cabagra) la Coordinadora de Lucha Sur Sur (CLSS)

En adjuntos enviamos Comunicado Público, sobre amenazas nuevas agresiones contra la Familia Sandi Morales del clan Duriwak y la impunidad reinante este caso, en el documento encontrarán la información necesaria y las respectivas demandas; esperamos que cada Poder proceda de acuerdo a la ley y se nos informe sobre lo actuado.

Agradeciendo su atención;

Gustavo Oreamuno Vignet.

DDHH.

Se omite incluir los comunicados para la protección de los datos.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, informa que comunicó el mensaje anterior a la Fiscalía General y a Fiscalía Adjunta Indígena con ocasión de sus competencias, lo cual hizo de conocimiento del señor Oreamuno Vignet mediante correo del 5 de octubre de 2022.

**Se acordó:** Tener por remitido el comunicado de parte del señor Gustavo Oreamuno Vignet en representación de la Coordinadora de la Lucha Sur Sur sobre “amenazas nuevas agresiones contra la Familia Sandi Morales del clan Duriwak y la impunidad reinante”; y por trasladado a la Fiscalía General y la Fiscalía Adjunta Indígena.

**ARTÍCULO XII**

El 13 de octubre de 2022 se trasladó a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia el informe solicitado por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos sobre la temática indígena:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



Oficio  
DVV-SP-136-2022 Inf

**Se acordó:** Se tiene por remitido el Oficio DVV-SP-136-2022 de parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia en atención a la solicitud que se le hiciera para poder atender la petición de información de la Comisión Especial Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa; el cual incorpora los informes de las principales jefaturas institucionales sobre las acciones realizadas en la temática indígena en los últimos diez años.

**ARTÍCULO XIII**

El señor Bernabé remitió el siguiente comunicado:

**De:** Bernabé Zúñiga <bzd2302@gmail.com>

**Enviado el:** jueves, 13 de octubre de 2022 11:31

**Para:** marcelo.astuav@asamblea.go.cr; Max.matamoros@asamblea.go.cr;  
Alexander.barrantes@asamblea.go.cr; Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón <pze-contraloria@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** Exp. 07-001557-0007; Res. 2007-04553 Sala



EXP JOSE MIGUEL  
VILLALOBOS.docx

El comunicado anterior se hizo de conocimiento de la Presidencia de la Sala Constitucional y del Jefe de la Contraloría de Servicios el 17 de octubre.

**Se acordó:** **1.** Tener por remitido el comunicado del señor Bernabé Zúñiga Díaz en representación del Consejo de Mayores Autónomos Cabecar-Bribri, Ujarrás, mediante Oficio CMU-1310-2022, de 13 de octubre de 2022, dirigido al Diputado Alexander Barrantes Chacón en relación con el expediente 07-001557-0007-CO de la Sala Constitucional. **2.** Tener por remitida la información a la Presidencia de la Sala Constitucional y la Contraloría de Servicios. **3.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al señor Zúñiga Díaz.